

D

URANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX SE registró una “inflación penal”, consistente en la tendencia a abordar desde la sanción penal los conflictos que se presentan en las cada vez más complejas relaciones sociales, económicas y tecnológicas de los nuevos tiempos. El principio de intervención mínima señala que el derecho penal es la *última ratio*; el recurso final de la sociedad frente a un conflicto. Sin embargo, la

inflación penal es una antinomia creciente del derecho penal actual.

LAS NUEVAS DINÁMICAS DE LOS FENÓMENOS CRIMINALES Y las demandas contemporáneas de una sociedad plural y diversa han impulsado el análisis y el cuestionamiento sobre las premisas fundamentales y centenarias de la pena y el proceso penal. Se señala que la teoría de la pena y su justificación ya no cumplen los fines para los que fueron concebidos.

DE ESTA FORMA, SE REPLANTEAN LOS FINES DEL DERECHO penal y los alcances de las instituciones procesales que pretenden su instrumentación.

